ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

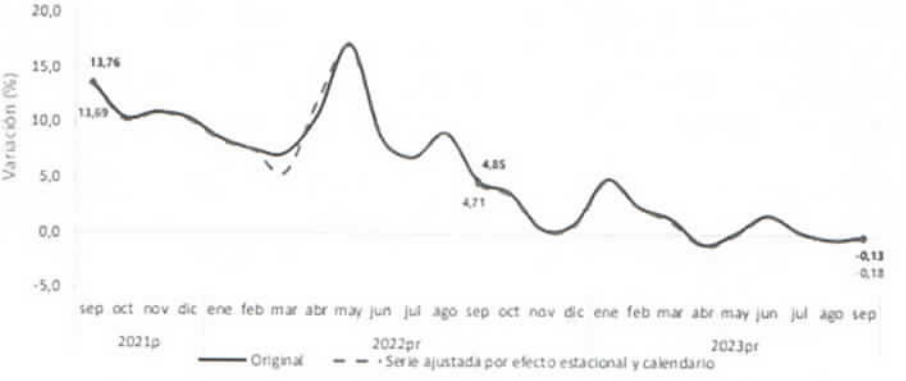
1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

La Asociación Nacional de Industriales en su documento Balance 2020 y perspectivas 2021, menciona que "Terminamos el 2022 en Colombia con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido. La pregunta ahora es ¿Qué traerá el 2023? ¿Qué podemos hacer como país, empresarios y sociedad para generar más empleo, alcanzar mayor desarrollo económico y social y para que este año sea el comienzo de un mejor futuro?

La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%. Una cifra en todo caso baja, en la ANDI proyectamos esta cifra alrededor del 1%.

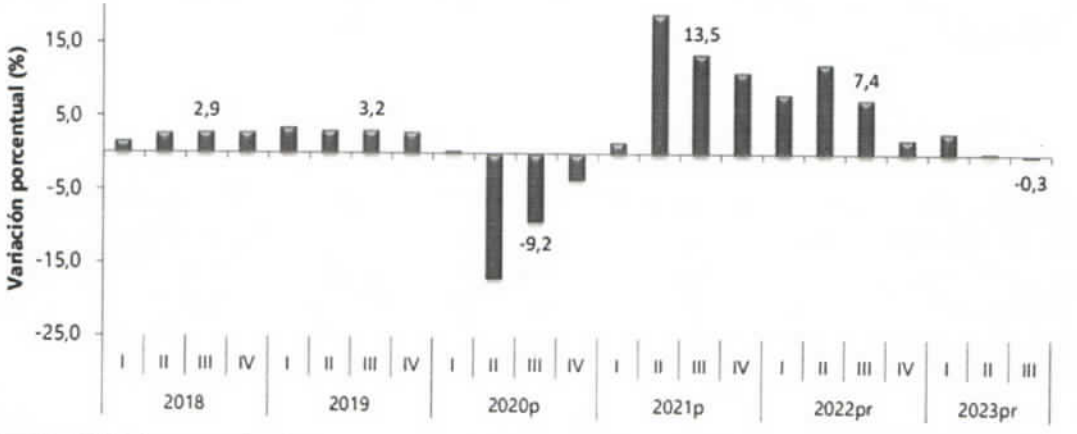
Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (septiembre)



Aspectos Económicos:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

- En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

- En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así:

- El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos, otros profesionales y tecnólogos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina "rusos", oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector, pero sobre esto profundizaremos más adelante.

- El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.

- En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es, la construcción y mantenimiento de infraestructuras.
- Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas construcciones y mantenimientos serán financiadas o realizadas por iniciativas públicas o privadas.

- Finalmente, el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, edificios públicos, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc.

Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son, por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros.

2.1 Productos del sector

- Consultoría
- Estudios y diseños
- Interventoría
- Obra civil

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

2.2 Interventoría de obra

Los trabajos de Ingeniería de Consulta en nuestro país, hasta muy entrado el siglo XX, eran ejecutados por empresas extranjeras que normalmente producían sus propios diseños. Dentro de los primeros trabajos de Consultoría se encuentra un estudio sobre la irrigación en los valles del Alto Magdalena, ejecutado por los ingenieros Luis A. Martínez Angulo y Jorge E. Perry en 1928. En 1931 se inició un movimiento para buscar la promulgación de tarifas para servicios profesionales, lo cual podría considerarse como los albores de la Consultoría en Colombia, pese a que se limitaba al trazado de carreteras y al diseño de sistemas de abastecimiento de agua. Sin embargo, Silvano E. Uribe y A. Herrera Parra recomendaron, y la Sociedad Colombiana de Ingenieros —SCI lo acogió, no estudiar tarifas para servicios profesionales hasta contar con disposiciones legales que las apoyaran, entre ellas la reglamentación de la Ingeniería y un Código de Ingeniería Legal (agrimensura, catastro, planos topográficos), así como la educación del Ingeniero, ética profesional y soluciones a los problemas fiscal y económico, como se corrobora en un informe a la Junta de la SCI elaborado por J. Acosta V. y Jorge Páez en 1932. Sólo hasta 1937 se promulgaría la Ley 94 que reglamentó la profesión de la Ingeniería.

En el mes de Julio de 1.996, la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI y el Fondo Nacional de Desarrollo FONADE, publicaron el "MANUAL PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA, documento que por muchos años fue una importante guía para la elaboración de los pliegos de Condiciones para la Consultoría y en especial para la elaboración de trabajos de alta calidad en el ejercicio de la Ingeniería de Consulta en Colombia. Por último, el sector de la infraestructura sintió la necesidad de unir esfuerzos para consolidar un sector integrado a la cadena de valor de la infraestructura colombiana y poder contribuir en la concepción y desarrollo de su infraestructura física. Para ello, en el año 2003 se creó la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) como resultado de la fusión de algunos gremios 7 tradicionales en el país relacionados con el sector de la Ingeniería como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación de Ingenieros Consultores Colombianos (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), involucrando a Consultores, constructores, operadores proveedores y concesionarios. La Cámara Colombiana de la Infraestructura, reúne actualmente los intereses de constructores y Consultores de Ingeniería relacionados con los proyectos de Infraestructura en Colombia.

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector terciario o de servicios de la economía, por tratarse de un contrato de interventoría enfocado a las obras de construcción del contrato que tiene por objeto la " **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE**

LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA" ubicadas en el sector urbano del Municipio de Chiquinquirá. La interventoría es un servicio profesional prestado por una persona natural o jurídica, que, en representación de una Entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que la obra se realice de acuerdo a especiaciones, planos, costos y plazos prestablecidos, dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía. Una definición de la interventoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, la fiscalización o control de la ejecución de un proyecto a fin de que se desarrolle con los términos establecidos en los contratos objetos de interventoría.

Hay que destacar la falta de normativa clara para la interventoría hasta antes de la ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" pues se encontraba reglamentado parcialmente en la Ley 80 de 1993, por solo con referencia a la contratación con la Administración Publica, porque de todas formas nos existe ninguna reglamentación precisa de este tema. El interventor es el representante del contratante de la obra en un caso específico y que al obrar con un sentido y criterio alto de profesionalismos debe defender sus intereses, pero sin desfavorecer al contratista. Más que el representante del propietario debe ser presencia del mismo bien sea en el proyecto o en la obra, pues así cubre más ámbitos de esta compleja labor, y así mismo habría mayor sentido en la prestación de servicios, en donde claramente se dejaría de miera tal interventor como el fiscalizador por excelencia y se convierte en un gestor y asesor del proyecto de obra para su correcta ejecución.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Empresas que ofrecen el bien o servicio:

El desarrollo de la Ingeniería de Consulta es ejecutado por empresas o firmas de Ingeniería de Consulta, o por personas naturales, con capacidad de ofrecer dichos servicios. Toda empresa o firma de Ingeniería de Consulta debe estar establecida jurídicamente y su objeto social principal debe ser adelantar actividades de Ingeniería de Consulta. Teniendo en cuenta la existencia de empresas de Ingeniería de Consulta extranjeras, los ingenieros extranjeros que desarrollan los estudios y diseños y que por tanto son los responsables directos, deben firmar los diseños y planos que elaboren de acuerdo con el requisito de disponer del permiso que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA otorga para practicar la ingeniería en el país (ver Ley 842 de 2003, reglamentación del ejercicio de la ingeniería).

El personal que sea ofrecido por los Consultores una vez firmado el contrato, debe ser el mismo personal que desarrollará los proyectos y solo podrá ser cambiado durante la ejecución de las actividades que le corresponden previa autorización de la entidad. El Consultor será responsable por el personal ofrecido, y si es remplazado, deberá cumplir con todos los requisitos del perfil profesional solicitado en los Pliegos de Condiciones. La experiencia exigible a los Consultores corresponde a la indicada en el Registro Único de Proponentes RUP que administran las Cámaras de Comercio, por tanto, es experiencia que no se pierde con el tiempo.

3.2 Empresas consultoras

De acuerdo con la base de datos del SIREM disponible en https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx correspondiente a estados financieros y gastos de intereses, a nivel empresarial o agregado (sectores/regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía, se tomaron las 711 empresas que realizan actividades de consultoría correspondiente al código CIIU 7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA) a fin de determinar los proveedores para este proceso de contratación.

De las 711 empresas que poseen como actividad económica se puede señalar que 509 empresas son posibles oferentes para el proceso a publicar por parte del Municipio de Chiquinquirá que corresponden a los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca y la Ciudad de Bogotá.

4. REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- Ley 190 de 1995: " Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa" -Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
- Ley 716 de 2001. - Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.
- Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya la Industria Nacional a través de la Contratación Pública.
- Ley 828 de 2003. -Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones"

Normas en materia económica, ambiental y construcción

- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10.
- Decreto 1443 de 2014 - Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Resolución Ministerio de Trabajo 1409 de 2012 - Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución Ministerio de Trabajo 1903 de 2013 - Por la cual se modifica el numeral 5° del Artículo 10° y el Parágrafo 4° del Artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3368 Ministerio de Trabajo de 2014 - Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 1682 de 2013, Ley de Infraestructura
- Ley 842 de 2003. "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las actividades de consultoría se encuentran definidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas o personas naturales cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

La entidad verificó que la necesidad puede ser satisfecha por una persona natural o jurídica que cumpla con la experiencia y oferte el personal idóneo para el cumplimiento de este proceso.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta, para este fin el municipio de Chiquinquirá consultó la información de proveedores del sector registrados en la Superintendencia de Sociedades.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
800003675	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	TUNJA	BOYACÁ
800116325	JAIME PARRA P. Y CIA. LTDA.	PAIPA	BOYACÁ
800141509	CORA S A S	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA	COTA	CUNDINAMARCA
900265016	INGENIERÍA VÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	VILLAVICENCIO	META

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
800207622	ICAGEL LIMITADA	IBAGUÉ	TOLIMA
800214289	C.I.M LTDA	DUITAMA	BOYACÁ
860003063	COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S A	CHÍA	CUNDINAMARCA
822007355	CONSTRUCIVIL INGENIERÍA S A S	VILLAVICENCIO	META
800177854	MONTAJES TÉCNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA.	VILLAVICENCIO	META
830102245	ALUMBRADOS DEL LLANO S.A.	VILLAVICENCIO	META
900024390	CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO S A S	VILLAVICENCIO	META
822003865	M. C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	VILLAVICENCIO	META
826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG LTDA	SOGAMOSO	BOYACÁ
900131238	ECOATIN S A S	ENGATIVÁ	BOGOTÁ D.C.
830095316	INARCO INGENIEROS LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
860044466	CIVILIA S A	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
860526598	DRAGADOS HIDRÁULICOS S A	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
860005986	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900010332	VALCO CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900594047	IMESAPI COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
860509583	INVERSIONES ZARATE GUTIÉRREZ SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830113525	RAHS INGENIERÍA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830074622	OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS SA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830141725	CIVILEZA S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830097004	INGENIEROS INGECAM LTDA	MOSQUERA	CUNDINAMARCA
900092252	JS & S INGENIERÍA LTDA	VILLAVICENCIO	META
800248916	G & G CONSTRUCCTORES S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800186250	ESTAHL INGENIERÍA S A S	FUNZA	CUNDINAMARCA
800186228	INGENIERÍA DE VÍAS S. A.S.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
834000377	RG INGENIERÍA LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800112061	BOTERO IBAÃ'EZ Y COMPAÃ'IA LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	CAJICA	CUNDINAMARCA
900539642	DISEPIL MEGAPRESS SAS	COTA	CUNDINAMARCA
900024977	V&S INGENIERÍA LTDA	VILLAVICENCIO	META
900076133	NEMA INGENIERÍA S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830003733	REDES Y EDIFICACIONES S A	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830140152	VIÃ'A CHICA INGENIERÍA S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900040825	CJS INGENIERÍA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900522125	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CON Y CON S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830033639	AOO INGENIERÍA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900386708	INGENIERÍA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800078011	ICMO LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830000636	CONCITEC LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900125046	SANPIT INVERSIONES S A	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
806013728	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES COLLINS SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830042921	PROYECTOS E INGENIERÍA LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
860037257	INDECO ASOCIADOS S AS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800038620	CADSA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830089377	CONSTRITURAR LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800213364	ECOBOSQUES LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800000296	Z R INGENIERÍA S.A.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900476053	QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830041080	CONCREARMADO LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
860600197	GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S, GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830140269	PAISAJE URBANO LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS S.A.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830054419	CMIJ INGENIEROS LTDA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL S A S	TUNJA	BOYACÁ
860028988	BYR CONSTRUCCIONES S AS (ANTES BRADFORD Y RODRIGUEZ S AS)	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900442549	ARQUITECTURA MODERNA COLOMBIANA SAS	VILLAVICENCIO	META
860040349	RESTREPO HERRAN S. A.S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900012130	CONINCON S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
844001014	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	VILLAVICENCIO	META
860503143	SERAVEZZA LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830087033	CONSTRUCCIONES LAPREU S.A.S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830015040	COLSAGO COMUNICACIONES S.A.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800147021	LLANOPOZOS S.A.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR S A S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900306294	CONSTRUTORA OAS S A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900301171	FORMALETA Y EQUIPOS SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800088742	OILEQUIP S.A.S	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900263450	PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	IBAGUÉ	TOLIMA

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En entidades públicas se han celebrado, contratos con objetos de este tipo con personas naturales y/o jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Es importante aclarar que el estudio realizado en los históricos contractuales, obedece solamente a procesos con objetos y necesidades similares a las que pretende satisfacer la administración municipal de ChiquinquiráCon respecto al análisis de los procesos históricos, se verificaron los siguientes:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
20160085	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS VEREDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	$ 140,697,535	Concurso de méritos abierto	PROEZA CONSULTORES SA R/L JULIO MARIO VILLAMIZAR
20180172	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE PARA LAS VEREDAS VARELA, MOLINO, TENERÍA, LA MESA, BALSA BAJO, SASA BAJO, CASABLANCA Y SUCRE OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ	$ 153,765,945.7	Concurso de Méritos Abierto	CONSORCIO JK 2018 R/L YAMILE CELY AVILA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CM-202307004	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DESDE EL SECTOR LA VIRGEN - RAMAL VEREDA. SAN PEDRO AL EMPALME SALIDA AL MUNICIPIO COPER	$ 130,167,456
PCMA 004 DE 2023	TOLIMA - ALCALDÍA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALGUNOS	$ 93,264,763

	MUNICIPIO DE PIEDRAS	TRAMOS DE VÍA DEL CASCO URBANO Y DEL CENTRO POBLADO DE DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	
CMA-004-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA	$ 131,103,082
IST-CHO-CMA 008/2023	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISTMINA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 7ª, CALLE 17,18 Y 19 EN EL BARRIO EL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ	$ 110,834,329

- **PROCESO: CM-202307004**

OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DESDE EL SECTOR LA VIRGEN - RAMAL VEREDA. SAN PEDRO AL EMPALME SALIDA AL MUNICIPIO COPER
ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
VALOR	$ 130,167,456
CAPACIDAD TÉCNICA	

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** **DEDICACIÓN MENSUAL 40%**	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE	POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GEOTECNIA VIAL Y/O PAVIMENTOS	10 AÑOS	4 AÑOS
2	1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA** **DEDICACION MENSUAL 100%**	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE	POSGRADO EN VIAS Y/O PAVIMENTOS	6 AÑOS	2 AÑOS

7.2. <u>Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable</u>

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**GEOTECNISTA** **DEDICACIÓN MENSUAL 50%**	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE	POSGRADO EN GEOTECNIA	6 AÑOS	2 AÑOS

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

CLASIFICACIÓN UNSPSC

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Contrato de Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141500	Control de Calidad
81101500	Ingeniería Civil
80101600	Gerencia de Proyectos

FORMA DE PAGO

e. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Simijaca cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

c. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato de Consultoría deberá ejecutarse en el término de **El contrato deberá ejecutarse en el término desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2023.**contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre del Municipio de Simijaca, una vez efectuada la legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del Concurso de Méritos, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

PROCESO: PCMA 004 DE 2023

OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALGUNOS TRAMOS DE VÍA DEL CASCO URBANO Y DEL CENTRO POBLADO DE DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA
ENTIDAD	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDRAS
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
VALOR	$ 93,264,763
CAPACIDAD TÉCNICA	

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento. En todo caso, el Personal Clave Evaluable será el siguiente:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de interventoría** Dedicación del 30% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Posgrado en vías y/o pavimentos y/o gerencia de proyectos etc...	4 AÑOS	2 AÑOS
2	1	**Residente de interventoría** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
3	1	**Topógrafo** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Topógrafo y/o ingeniería topográfica.	N.A.	2 AÑOS	1 AÑO
4	1	**Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional (SISO)** Dedicación del 100% mensual	Título profesional en seguridad industrial y salud ocupacional y/o Ingeniero Industrial con Especialización en seguridad industrial y salud ocupacional.	N.A.	2 AÑOS	1 AÑO

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
2	Uno (1)	Secretaria. Dedicación del 100% mensual.	Título profesional como auxiliar administrativo y/o tecnólogo en administración o áreas afines.	N.A.	Experiencia general de dos (02) años a la fecha del cierre de la presente licitación.	N.A.
3	Uno (1)	Conductor. Dedicación del 100% mensual.	Licencia de conducción vigente.	N.A.	Experiencia general de dos (02) años a la fecha del cierre de la presente licitación.	N.A.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

CLASIFICACIÓN UNSPSC

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Contrato de Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el cuarto de ser posible o, de lo contrario, en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

FORMA DE PAGO

2.3. FORMA DE PAGO

Por precios unitarios.

El **MUNICIPIO DE PIEDRAS** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se derive del presente Concurso de Méritos Abiertos, mediante actas parciales, de acuerdo al porcentaje de interventoría realizadas, a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta, en el contrato y al cronograma previamente presentado por el contratista y aprobado, en los siguientes términos:

1) La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de las labores de interventoría, hasta un 95% del valor del contrato.
2) El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

2.2.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

PROCESO: CMA-004-2023

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
VALOR	$ 131,103,082

CAPACIDAD TÉCNICA

Perfil No.	# de Profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	**Director de Interventoría** Dedicacion del 30% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS O INGENIERIA DE PAVIMENTOS **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	DIEZ (10) años	CUATRO (4) años
2	TRES (3)	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE	N.A	SEIS (6) años	DOS (2) años
3	UNO (1)	**Especialista en GEOTECNIA** Dedicacion del 30% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	DIEZ (10) años	CUATRO (4) años

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20

CLASIFICACIÓN UNSPSC

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Contrato de Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81141500	Control de Calidad

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Guatavita Cundinamarca, al contratista mediante pagos que se someterán a las siguientes reglas: el Municipio de Guatavita Cundinamarca pagará el valor del contrato de interventoría en relación y acorde a los pagos del contrato de obra principal, mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra principal de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO PARCIAL por el TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato mediante el acta parcial de avance del TREINTA por ciento (30%) y previa aprobación por

parte de la respectiva supervisión.

UN SEGUNDO PAGO PARCIAL por el TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato mediante el acta parcial de avance del SESENTA por ciento (60%) y previa aprobación por parte de la respectiva supervisión.

UN TERCER PAGO PARCIAL por el TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato mediante el acta final del CIEN por ciento (100%) y previa aprobación por parte de la respectiva supervisión.

Y UN CUARTO PAGO FINAL El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN.

TRES (03) MESES a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato designado por la Alcaldía Municipal de Guatavita (Cundinamarca) y el contratista.

PROCESO: IST-CHO-CMA 008/2023

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 7ª, CALLE 17,18 Y 19 EN EL BARRIO EL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ
ENTIDAD	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISTMINA
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
VALOR	$ 110,834,329
CAPACIDAD TÉCNICA	

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

Es el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de Interventoría
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Interventoría
- Un (1) Topógrafo
- Un (1) Auxiliar de topografía (Cadenero)
- Una (1) Secretaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

CLASIFICACIÓN UNSPSC

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

1.5. *El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:*

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería Civil
81102200	Ingeniería de transporte

FORMA DE PAGO
4.6 FORMA DE PAGO *a). El Municipio Otorgará hasta el 90% por actas parciales de avance de interventoría, previo visto bueno del Supervisor del contrato. b) El 10% se pagará una vez sean recibidas las obras a satisfacción y entregado el informe final de interventoría.* ***PARAGRAFO PRIMERO****: Los pagos señalados en esta cláusula quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Los pagos estos deben venir acompañados del acta parcial de avance, adicional a esto el interventor debe presentar informes mensuales de Interventoría de avance de los estudios e informe Administrativo y financiero, tanto en medio impreso como magnético (en original y dos copias), de acuerdo a los demás requerimientos de la Alcaldía de Istmina, las actas deben ser debidamente aprobadas por la Secretaría de Obras Públicas, Movilidad y Transporte de la Alcaldía de Istmina. b) Que el interventor acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. b) Que el interventor haya cumplido con los requisitos exigidos por la Alcaldía de Istmina, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas por el Ente territorial.*
PLAZO DE EJECUCIÓN
4.2 PLAZO DEL CONTRATO *Para la etapa de ejecución de la obra se contará con el plazo total especificado de* ***CUATRO (4) MESES****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.* *El Interventor se obliga a ejecutar el contrato en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.*

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto estimado es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (142.130.624,72) M/CTE,** acorde con los productos entregados y aprobados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, tal como se describe a continuación:

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	Cantidad	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	Total PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL TÉCNICO							
1.1.1	Director de Interventoria	$ 4.000.000,00	1	40%	230,00 %	3.680.000,00	5,0	$ 18.400.000,00
1.1.2	Residente de interventoría	$ 2.500.000,00	1	100%	230,00 %	5.750.000,00	5,0	$ 28.750.000,00
1.1.3	Inspector de Interventoria	$ 1.400.000,00	1	80%	230,00 %	2.576.000,00	5,0	$ 12.880.000,00

1.1.4	Inspector SISO Ambiental	$ 1.400.000,00	1	80%	230,00 %	2.576.000,00	5,0	$ 12.880.000,00
1.2	**PERSONAL DE APOYO**							
1.2.1	Secretaria	$ 1.160.000,00	1	80%	230,00 %	2.134.400,00	5,0	$ 10.671.999,99
1.2.3.1	Topógrafo	$ 2.620.326,04	1	40%	230,00 %	2.410.699,95	5,0	$ 12.053.499,77
1.2.3.2	Cadenero	$ 1.160.000,00	1	40%	230,00 %	1.067.200,00	5,0	$ 5.336.000,00
1.2.3.3	Ayudante	$ 1.160.000,00	1	40%	230,00 %	1.067.200,00	5,0	$ 5.336.000,00
							SUB-Total COSTOS DE PERSONAL	**$ 106.307.500**

OTROS Costo directoS								
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**Cantidad**		**VR. UNITARIO**		**VR. Total**
2.1.1	Papelería y copias	mes		5		$ 450.000,00		$ 2.250.000,00
2.1.2	Arriendo Oficinas	mes		5		$ 600.000,00		$ 3.000.000,00
2.1.3	Transporte	mes		5		$ 600.000,00		$ 3.000.000,00
2.1.4	Comunicaciones	mes		5		$ 200.000,00		$ 1.000.000,00
2.1.5	Ensayos de calidad Subrasante	un		8		$ 165.000,00		$ 1.320.000,00
2.1.6	Ensayos de calidad Base Granuar	un		8		$ 160.000,00		$ 1.280.000,00
2.1.7	Ensayo de calidad concreto asfaltico	un		8		$ 160.000,00		$ 1.280.000,00
							Subtotal otros costos directos	**$ 13.130.000**

RESUMEN GENERAL		
	COSTO DIRECTOS (1 + 2)	**$ 119.437.500**
	IVA (19%)	$ 22.693.124,96
	Valor total INTERVENTORIA	**$ 142.130.625**

8. RIESGOS

La "**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**" incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

No.	1	2	3	4	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL								
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO								
Etapa	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN								
Tipo	REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL								
Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Que el proceso se declare desierto.	Que el contrato no se firme.	No cumplimiento de las obligaciones del contrato								
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Rompimiento económico del contrato	No suscripción del contrato	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	Incumplimiento del objeto contractual								
Probabilidad	Raro	Posible (3)	Raro (1)	Posible								
Impacto	Menor	Catastrófico (5)	Menor (2)	Menor								
Valoración del riesgo	3	8	3	5								
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo extremo	Riesgo bajo	Riesgo medio								
A quién se le asigna	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista								
Tratamiento/controles a ser implementados	Restablecimiento del equilibrio económico para llegar al punto de no perdida	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Probabilidad	Impacto	Variación del	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
					Raro	Raro (1)	Raro							
					Insignificante	Menor (2)	Insignificante							
					2	3	2							
					Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo							
					Si	Si	Si							
					Municipio	Municipio	Municipio							
	Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Fecha de la resolución de adjudicación	Firma del contrato										
	Liquidación del contrato	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Firma del contrato	Liquidación del contrato										
	Verificación de la normatividad tributaria	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada										
	Mensualmente	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Suscripción del contrato	Mensualmente										

8	7	6	5	No.
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Clase
INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Etapa
OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL	Tipo
Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir
Incumplimiento del contrato	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio	Suministro de productos de mala calidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Improbable	Posible (3)	Posible	Probabilidad
Mayor	Mayor	Mayor (4)	Menor (2)	Impacto
7	6	7	5	Valoración del riesgo
Alto	Alto	Riesgo alto	Riesgo medio	Categoría
Contratista	Contratista	Municipio	Contratista	A quién se le asigna
Verificación continúa por parte del supervisor del personal contratado por parte del contratista.	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Tratamiento/controles a ser implementados
Raro	Improbable	Raro (1)	Raro (1)	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
Menor	Insignificante	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Impacto
3	1	2	2	Variación del
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
NO	NO	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	contratista	Municipio	Municipio	Persona responsable por implementar el
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	Fecha estimada de que inicia el tratamiento
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Supervisión ejecución del contrato	Revisión informes de ejecución	Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante la ejecución del contrato	Según lo estimado en el Contrato	Mensual	Mensualmente	Periodicidad ¿cuándo?

No.	9	10	11	12
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCION	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	FINANCIERO	REGULATORIO	SOCIAL
Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Falta de calidad en el servicio prestado	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Actualización en norma técnica	Alteración del orden público
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	Imposibilidad de ejecución del contrato
Probabilidad	Posible	Raro	Improbable	Improbable
Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor
Valoración del riesgo	5	3	4	4
Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
A quién se le asigna	Contratista	Municipio	Municipio	Entidad
Tratamiento/controles a ser implementados	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Verificación mensual del flujo de caja	Revisar constantemente la normatividad relacionada con el objeto del contrato	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Improbable	Improbable	Raro	Raro
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor
Impacto después del tratamiento: Variación del	3	3	2	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Riesgo bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	Si	Si
Persona responsable por implementar el	Supervisor	Municipio	Municipio	Entidad
Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha en que se empiecen a implementar la nueva normatividad	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Acta de terminación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión informes avances de ejecución	Revisión flujo de caja	Verificación de la normatividad	Bloqueo de vías
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿cuándo?	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente

16	5	14	13	No.
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Clase
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Etapa
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	AMBIENTAL	Tipo
No utilización de los elementos necesarios para realizar los estudios	Entrega de productos (estudios) ineficientes que no cumplen con los requerimientos de la Entidad	No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Inadecuado manejo ambiental y/o no contar con los correspondientes permisos y licencias	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir
Retraso en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Multas por incumplimiento en manejo ambientales y/o permisos	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Probabilidad
Mayor (4)	Menor (2)	Menor (2)	Mayor (4)	Impacto
7	5	5	7	Valoración del riesgo
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	A quién se le asigna
Informes periódicos del contratista al supervisor respecto del avance del objeto contractual	Requerimientos periódicos por parte del supervisor respecto a la ejecución y avance del contrato	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Verificar para la ejecución del contrato, que el contratista posea las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes	Tratamiento/controles a ser implementados
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Impacto
2	2	2	2	Variación del
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
Si	Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Municipio	Municipio/Contratista	Municipio/Contratista	Persona responsable por implementar el
Firma del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato	Fecha estimada de que inicia el tratamiento
Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Informes del contratista	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cada entrega	Mensual	Cada entrega	Cada entrega	Periodicidad ¿cuándo?

No.	17	18	19
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	No identificación detallada y correcta del lugar objeto de estudio	Sobrecostos en la ejecución del Contrato (Transporte de elementos de estudio y personal)	No intervención y realización del estudio de todo el área (rural y urbano) del municipio de Chiquinquirá para la elaboración de los estudios
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Sobrecostos y retraso en la ejecución del contrato	Sobrecostos y retraso en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)
Impacto	Mayor (4)	Mayor (4)	Mayor (4)
Valoración del riesgo	7	7	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
A quién se le asigna	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Asistencia a las audiencias de aclaración de pliegos y estimación de riesgos, visita de obra	Estimación adecuada de los costos por parte del contratista	Informes de avance
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Impacto después del tratamiento – Impacto	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
Impacto después del tratamiento – Variación del	2	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Pliegos definitivos	Pliegos definitivos	Firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Actas de asistencia	Informes y actas parciales de avance	Informes y actas parciales de avance
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿cuándo?	En la fecha estimada en los pliegos de condiciones	Cada entrega	Cada entrega

9. CONCLUSIONES.

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por entidades a nivel nacional para contratar la interventoría de obras públicas se ha adelantado mediante Concurso de Méritos Abiertos atendiendo a la cuantía, por lo cual el municipio de Chiquinquirá realizará la contratación para la

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA, a a través de un concurso de méritos conforme lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

- Este tipo de procesos de contratación no maneja anticipos en su forma de pago.

- Las demás características del proceso a desarrollar serán las señaladas de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para los procesos pliego tipo y en especial de conformidad con las actualizaciones realizadas mediante la Resolución No. 326 del 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual se tendrán en cuenta los documentos anexos, formatos y matrices establecidos para los "*Por la cual se actualizan los documentos tipo para los procesos de contratación de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución número 256 de 2020*".

ING. LAURA ECHEVERRÍA RUSSI
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
DAVID RODRIGUEZ GRANADOS		LAURA ECHEVERRÍA RUSSI		LAURA ECHEVERRÍA RUSSI	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia	Secretaría de Infraestructura y valorización	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		